

CONSTANCIA: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 23 de marzo de 2023 informando que, durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Aprueba Liquidación Del Crédito
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Grupo Consultor Andino Shirley Sánchez Yepes
Demandado	: Mónica Franco Franco
Radicado	: 630014003007-2015-00433-00

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada y verificada la liquidación del crédito conjunta presentada por el apoderado de la parte demandante se halla conforme a derecho; por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**, hasta el 3 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

PROCESO PRINCIPAL GRUPO CONSULTOR ANDINO

Total, liquidación aprobada \$ 15.537.326.00 m/cte.

PROCESO ACUMULADO

Capital 1 total liquidación aprobada \$ 7.605.766.00 pesos m/cte.

Capital 2 total liquidación aprobada \$ 1.805.206.00 pesos m/cte.

NOTIFÍQUESE,

ACM

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.051** DEL 24 DE MARZO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0801d594ad621f627ff4f530fbe9968060a1169e1378524f869c63e965c20f**

Documento generado en 22/03/2023 03:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>